

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23960 SIERRAS DE JAÉN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALNEARIO Y AGUAS DE SOLÁN DE CABRAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que "Sierras de Jaén, Sociedad Anónima", socio único de "Balneario y Aguas de Solán de Cabras, Sociedad Limitada Unipersonal", ha aprobado en Madrid, el día 21 de junio de 2011, la fusión de "Balneario y Aguas de Solán de Cabras, Sociedad Limitada Unipersonal" como (sociedad absorbida) por "Sierras de Jaén, Sociedad Anónima", como (sociedad absorbente).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la referida Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, siempre que su crédito no haya vencido en ese momento y no se encuentre ya debidamente garantizado, y hasta que se le garantice dicho crédito.

Los socios y acreedores de la sociedad tendrán el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de fusión y el Balance de fusión, así como a obtener en el domicilio social, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Madrid, 21 de junio de 2011.- Alberto Rodríguez-Toquero Ramos, Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de "Sierras de Jaén, Sociedad Anónima" y como Administrador único de "Balneario y Aguas de Solán de Cabras, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110052334-1